



Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0059-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0059-2026**, con el fin de contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA CINCO (5) ASCENSORES DE PASAJEROS MARCA GOLDSTAR CON CONTROL HOSTING MONARCH, DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA CINCO (5) ASCENSORES DE PASAJEROS MARCA GOLDSTAR CON CONTROL HOSTING MONARCH, DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Las condiciones de los bienes se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A,

		numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Por otra parte, dado que los ascensores objeto del mantenimiento son marca Gold Star, los cuales fueron objeto de actualización tecnológica, mediante la integración de componentes de otra marca, como es Hosting Monarch, es posible que ningún proveedor o representante exclusivo cuente con la totalidad de la capacidad técnica o derechos para ejecutar el mantenimiento integral de los equipos. En consecuencia, se debe acudir a la regla general de procesos de contratación, es decir, a la selección del contratista mediante un proceso competitivo, basado en los precios teniendo en cuenta que los servicios pueden describirse mediante especificaciones objetivas, frecuencias de mantenimientos, ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) cobertura, disponibilidad y actividades mínimas estandarizadas, acudiendo a la modalidad de SUBASTA INVERSA. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2028, iniciando desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de Bogotá D.C., en la Sede Ciudad salitre (avenida Calle 24 # 52-01 Bogotá D.C.) de la Fiscalía General de la Nación, en donde se ubican los ascensores objeto de mantenimiento así: ● Un (1) ascensor marca GOLDSTAR con control HOSTING MONARCH ubicado en el Edificio Gustavo de Greiff, en adelante identificado como C1 ● Un (1) ascensor marca GOLDSTAR con control HOSTING MONARCH ubicado en el Edificio Gustavo de Greiff, en adelante identificado como C2 ● Un (1) ascensor marca GOLDSTAR con control HOSTING MONARCH ubicado en el edificio F en adelante identificado como F1. ● Un (1) ascensor marca GOLDSTAR con control HOSTING MONARCH ubicado en el edificio F en adelante identificado como F2. ● Un (1) ascensor marca GOLDSTAR con control HOSTING MONARCH, ubicado en el edificio L, en adelante identificado como L1.
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 20 de octubre de 2026 Hora: 9:30 am Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$193.710.026,21). incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por vigencia así: <table><tr><th>Concepto</th><th>Vigencia 2026 (1 mes)</th><th>Vigencia 2027 (12 meses)</th><th>Vigencia 2028 (11 meses)</th><th>Total 24 meses</th></tr><tr><td>Prestaciones mensuales del servicio</td><td>\$4.782.313,69</td><td>\$59.912.826,00</td><td>\$56.567.693,27</td><td>\$121.262.832,96</td></tr><tr><td>Bolsa de repuestos</td><td>\$2.857.142,60</td><td>\$35.794.282,40</td><td>\$33.795.768,25</td><td>\$72.447.193,25</td></tr><tr><td>Presupuesto asignado</td><td>\$7.639.456,29</td><td>\$95.707.108,40</td><td>\$90.363.461,52</td><td>\$193.710.026,21</td></tr></table> Amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50126 de 10 de agosto de 2026 y oficio de aprobación de Vigencias Futuras - Pendiente	Concepto	Vigencia 2026 (1 mes)	Vigencia 2027 (12 meses)	Vigencia 2028 (11 meses)	Total 24 meses	Prestaciones mensuales del servicio	\$4.782.313,69	\$59.912.826,00	\$56.567.693,27	\$121.262.832,96	Bolsa de repuestos	\$2.857.142,60	\$35.794.282,40	\$33.795.768,25	\$72.447.193,25	Presupuesto asignado	\$7.639.456,29	\$95.707.108,40	\$90.363.461,52	\$193.710.026,21
Concepto	Vigencia 2026 (1 mes)	Vigencia 2027 (12 meses)	Vigencia 2028 (11 meses)	Total 24 meses																		
Prestaciones mensuales del servicio	\$4.782.313,69	\$59.912.826,00	\$56.567.693,27	\$121.262.832,96																		
Bolsa de repuestos	\$2.857.142,60	\$35.794.282,40	\$33.795.768,25	\$72.447.193,25																		
Presupuesto asignado	\$7.639.456,29	\$95.707.108,40	\$90.363.461,52	\$193.710.026,21																		
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso no <u>es superior</u> a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497 el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015																				
9	ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACION DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACION DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.																				
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	En cumplimiento de la verificación de disponibilidad de bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) respecto a la existencia de equipos como los contemplados en el presente proceso que estén ofertados mediante Acuerdo Marco vigente. Como resultado de esta revisión, se verificó que no existe Acuerdo Marco de Precios ni Instrumento de Agregación de Demanda aplicable al mantenimiento de sistemas de transporte vertical, por lo que la adquisición																				

		debe adelantarse mediante la modalidad de selección definida en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, se concluye que no existe actualmente un Acuerdo Marco que contemple mantenimiento de los equipos como los que se proyecta realizar a través del presente proceso, razón por la cual estos servicios no pueden ser adquiridos mediante la modalidad de compra por Tienda Virtual, de acuerdo con las validaciones efectuadas en el sistema.
11	DECRETO 142 DE 2023	Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente: De conformidad con las conclusiones contenidas en el Estudio del Sector No. 447 del 03 de septiembre de 2026, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de \$193.710.026,21, valor que se encuentra por debajo del umbral previsto en la normativa vigente para la procedencia de medidas diferenciales a favor de las MIPYMES. En consecuencia, la Entidad incorporará en los documentos del proceso y en el cronograma correspondiente la oportunidad para que los interesados presenten solicitudes de limitación a MIPYME, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y adoptando la decisión que corresponda en cada caso. Así mismo, la Entidad evaluará la aplicación de los criterios diferenciales y medidas de inclusión previstos en la normativa vigente, garantizando en todo momento los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, libre concurrencia y eficiencia de la contratación pública. Finalmente, atendiendo la naturaleza especializada del objeto contractual, la Entidad considera que no resulta técnica ni económicamente conveniente estructurar el proceso por lotes o segmentos independientes, toda vez que el mantenimiento integral de los sistemas de transporte vertical requiere una ejecución unificada que garantice la adecuada responsabilidad técnica, la continuidad del servicio, la disponibilidad operativa de los equipos y la correcta gestión de la garantía contractual. Así mismo, tener en cuenta que, dentro de las condiciones técnicas exigidas, se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0059-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones y presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.	1 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de documentos para limitación del proceso mipyme y publicación de respuesta a las solicitudes de limitación a Mipyme	9 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 13 de octubre de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	13 de octubre de 2026 11:59 PM.	

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 14 de octubre de 2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 16 de octubre de 2026 11:59 PM	
Plazo para la expedición de adendas.	El 16 de octubre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	20 de octubre de 2026 9:30 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 20 y 22 de octubre de 2026 11:59 PM	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	21 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	23 de octubre de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta 26 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 29 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Publicación listada de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 29 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 30 de octubre de 2026 de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.

		Evento de subasta electrónica: 2:30 PM
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 6 de noviembre de 2026 de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	El 10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 12 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta 13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional – SGC		24-09-2026
Revisó	Alejandra Sanchez – Profesional -SGC		24-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto lo presentamos para la firma.			